

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 178

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA INFORME SOBRE LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS E INVERSIONES EN ACCIONES Y OBLIGACIONES PARTICULARES ENTRE LOS AÑOS 1992 Y 1995 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 23/04/96

Girado a la Comisión RESOL. 083/96
Nº:

Orden del día Nº: Contestación: C. Of. Nº 100/96.



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Para el esclarecimiento y mejor conocimiento de esta Cámara, es que solicitamos los datos para el análisis y sacar las conclusiones producidas en el período de referencia.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO No. 1 : Solicitar al Presidente del Directorio del Banco de Tierra del Fuego, que informe a esta Cámara, conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Ley No. 107:

- a) Respecto del período comprendido entre el año 1.992 al año 1.995 los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares, si es que los hubo.
- b) Monto, fecha de adquisición, y detalle de los bienes; venta y/o alquiler, montos y fecha de transferencia.
- c) Listado actual de los bienes que aún pertenecen a la Institución por tales operaciones.

ARTICULO No. 2 : De forma.

RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

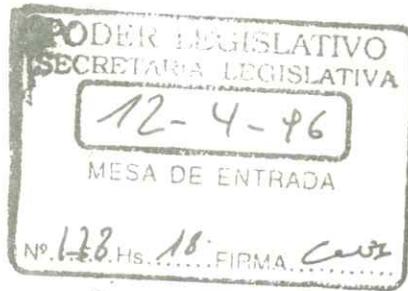
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Es. 23 abril '96



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



As 178/96

La Legislatura de la Pcia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

RESUELVE:

ARTICULO No. 1º: Solicitar al Presidente del Directorio del Banco de Tierra del Fuego, que informe a esta Cámara, conforme a lo establecido en el art. 4º de la Ley N°. 107; lo siguiente:

- 1) Respecto del período comprendido entre el año 1.992 ^{y el} al año 1.995, los negocios inmobiliarios e inversiones en acciones y obligaciones particulares, si es que los hubo;
- 2) Monto, fecha de adquisición, y detalle de los bienes; venta y/o alquiler, montos y fecha de transferencia;
- 3) Listado actual de los bienes que aún pertenecen a la institución por tales operaciones.

ARTICULO No. 2º: ~~De forma.~~ Registrarse, comunicarse y archívese.

RUBEN D. SCIUTTI
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLI
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
22-04-96